CONCEJO
MUNICIPAL DE
DOSQUEBRADAS

RESOLUCIÓN No. 03 DE 2026

(15 DE ENERO DEL 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN No. 01 DE 2026 Y SE ACOGE EL DECRETO No. 027 DEL 13 DE ENERO DE 2026 EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS"

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO

Que, el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que, mediante la **Resolución No. 01 del 6 de enero de 2026**, el Concejo Municipal de Dosquebradas se acogió a lo dispuesto en el **Decreto No. 605 del 30 de diciembre de 2025**, expedido por la Alcaldía Municipal de Dosquebradas, mediante el cual se modificó transitoriamente la jornada laboral de los empleados de la Administración Central del Municipio.

Que, con posterioridad, el **Alcalde Municipal de Dosquebradas expidió el Decreto No. 027 del 13 de enero de 2026**, por medio del cual se modificó parcialmente el artículo 1 del Decreto No. 605 del 30 de diciembre de 2025, en lo relacionado con la fecha de compensación de la jornada laboral.

Que, el citado decreto dispuso que el **sábado 17 de enero de 2026**, en jornada laboral continua entre las **7:00 a.m. y las 3:00 p.m.**, se laborará como **compensatorio del día 1 de abril de 2026**, en reemplazo del día inicialmente previsto.

Que, resulta necesario armonizar los actos administrativos del Concejo Municipal con las disposiciones vigentes expedidas por la Administración Municipal, garantizando coherencia institucional y seguridad jurídica.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el articulo segundo de la Resolución No. 01 del 6 de enero de 2026 expedida por el Concejo Municipal de Dosquebradas, de conformidad con lo dispuesto en el **Decreto No. 027 del 13 de enero de 2026,** expedido por la Alcaldia de Dosquebradas.

ARTÍCULO SEGUNDO. Establecer que los funcionarios del Concejo Municipal cumplirán las jornadas laborales especiales los días:

-Sábado 17 de enero de 2026, de 7:00 a.m. A 3:00 p.m.
-Sábado 24 de enero de 2026, de 7:00 a.m. A 3:00 p.m.

ARTÍCULO TERCERO. Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 01 del 6 de enero de 2026 que no sean contrarias a la presente resolución, continuarán vigentes.

ARTÍCULO CUARTO . Comuníquese la presente resolución a todos los funcionarios del Concejo Municipal y publíquese en los medios institucionales.

Dado en Dosquebradas, a los quince (15) días del mes de enero de 2026.

PUBLIQUESÉ, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

JOSE HUMBERTO GARCIA MORALES
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

ALEXANDER PEREZ BUSTAMANTE
SECRETARIO GENERAL